

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4313120
Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Médica: clínica y experimental por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008362 Facultad de Medicina
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

El título publica información completa y actualizada del programa, no se encuentra la página web traducida al inglés. En el plan de mejora se refleja la acción encaminada a la traducción de la web, a pesar de que el idioma de impartición es español, siguiendo recomendación del último informe de reacreditación.

La institución publica información actualizada sobre los resultados académicos y de satisfacción de todos los colectivos, la política de calidad, los procesos del SGIC y los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y el PDI con la información pública disponible relativa al título, con un elevado nivel de satisfacción mejorable.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda traducir la página web a inglés, ya que es uno de los idiomas de impartición del título, y así para favorecer el acceso de posibles estudiantes internacionales.
- Se recomienda incrementar el grado de participación de los diferentes colectivos (revisar datos, especialmente la tasa de encuestas del alumnado del curso 2021-2022) y revisar los motivos por lo que la satisfacción del PAS es mas baja, estableciendo acciones de mejora.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

Justificación

El SGC revisa y actualiza la Política de calidad así como los Responsables del SGC, existiendo evidencias.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información de los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés.

El SGC cuenta con un proceso implementado que gestiona de forma óptima la elaboración y revisión del plan de mejora del título. El plan de mejora recoge todas las acciones de mejora y análisis de las ya iniciadas incluidas las recomendaciones del último informe de reacreditación.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ	PÁGINA	2/6
			

Se alcanza

Justificación

El Plan de Estudios se corresponde con la Memoria verificada. Se incluyen las Guías docentes de las diferentes asignaturas con criterios de evaluación poco definidos.

Existe correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.

Los procesos de gestión e implantación de normativa del título se desarrollan de manera adecuada y benefician al desarrollo del programa formativo.

El número de estudiantes de nuevo ingreso, perfil de ingreso y los criterios de admisión, se ajustan a lo establecido en la Memoria verificada.

Se acredita el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.). Existen evidencias de una coordinación altamente satisfactoria y efectiva.

Existe convenios con dos Universidades para impartición de doble título.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de las Guías docentes con el fin de clarificarlos de cara a los usuarios.
- Se recomienda completar las tablas de evidencias (Indicadores para los títulos de máster de los últimos seis años, procedencia de estudiantes) de manera completa.
- Se recomienda describir la coordinación existente, más allá del convenio, con las Universidades con las que se imparte la doble titulación (coordinadores, reuniones, actas..).

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

El personal académico reúne el nivel de cualificación y experiencia (docente e investigadora) adecuado y se corresponde con el comprometido en la memoria del programa formativo, siendo suficiente, y su grado de dedicación adecuado para llevar a cabo el programa formativo propuesto en relación al número del alumnado.

El título cuenta con datos sobre la evaluación de la calidad de la actividad docente del profesorado que imparte docencia en dicho título, los analiza y se constata su alto nivel, aunque con baja participación.

El título analiza el perfil del profesorado que supervisa el TFM y se constata el nivel de excelencia. Se establecen y se hacen públicos y de manera detalla cada uno de los criterios de asignaciones de los TFMs.

El alumnado y profesorado están satisfechos con la actuación docente y el desarrollo del programa formativo respectivamente, aunque con baja participación.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda establecer acciones que permitan incrementar las bajas tasas de participación en las encuestas del PDI. Incluido en plan de mejora.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ	PÁGINA	3/6
			

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo, los cuales han ido mejorando.

El grado de satisfacción del alumnado se ha incrementado en el curso 2022-2023.

El título cuenta con procedimientos que garantizan y regulan la información sobre los programas de movilidad, la adjudicación de plazas, la acogida de estudiantes de movilidad entrante y la función de los coordinadores de movilidad.

El personal de apoyo y el personal de administración que participa en las actividades formativas es adecuado y suficiente para el desarrollo del programa formativo y se muestran satisfechos con las actividades realizadas en relación con el desarrollo del programa formativo.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda mejorar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción e incrementar en la medida de lo posible los fondos para mejorar las infraestructuras y el equipamiento.
- Se recomienda revisar los datos de Tasa de encuestas del curso 2021-2022.
- Se recomienda describir, en caso de existir centros de destino para las movilidades diferentes a los que integran las dobles titulaciones.
- Se recomienda incrementar la participación de personal de apoyo.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Existe correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel el Título y el perfil de egreso.

Las actividades formativas y la metodología se detallan en las guías y se implementan en el aula. Los sistemas de evaluación de las Guías docentes son generales y no detallan porcentajes.

Los TFMs se detallan en las guías, especificando, criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación con rúbricas que aseguren la homogeneidad en el proceso.

La Titulación cuenta indicadores académicos adecuados y suficientes para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. Los valores y la evolución de los indicadores académicos resultan adecuados.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado con cada asignatura así como con el desarrollo del programa formativo.

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ	PÁGINA	4/6
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda revisar los sistemas de evaluación de las asignaturas con el fin de facilitar al alumno su comprensión y detalle.
- Se recomienda incrementar la participación en las encuestas del grado de satisfacción y revisar el dato de Tasa de encuestas del curso 2021-2022.
- Se recomienda incrementar los sistemas de información sobre la presencialidad del título a los posibles alumnos, antes de su admisión, para evitar el abandono.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

Las acciones de orientación académica se desarrollan conjuntamente con las de orientación profesional. El título dispone de indicadores válidos de empleabilidad. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción de los empleadores y egresados que muestran un mayor nivel de satisfacción en el caso de los empleadores, aunque se desconoce el número de participantes en la encuesta. Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda tratar por separado la orientación académica y profesional.
- Se recomienda completar la tabla del grado de satisfacción de empleadores y egresados indicando el número de estos que participaron.
- Se recomienda mejorar la participación del alumnado en las encuestas de satisfacción. Se recomienda revisar los datos de Tasa de encuestas del curso 2021-2022.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

Código Seguro de Verificación:R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ	PÁGINA	5/6
			

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación: R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TV9P7J7ZL6L54J4DLA83A2DNJZ	PÁGINA	6/6
			